



Santiago, 4 de diciembre de 2019

HECHO ESENCIAL
Enjoy S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1033

Señor:
Joaquín Cortéz H.
Presidente Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, visto lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y debidamente facultado, nos permitimos poner en vuestro conocimiento el hecho esencial que se describe a continuación:

El día de hoy, Banco Santander - Chile, en su calidad de representante de los tenedores de bonos de las series I y J emitidos por Enjoy S.A. en vista de la solicitud del Emisor, citó a los tenedores de bonos de dichas series a una junta de tenedores de bonos a celebrarse el día **20 de diciembre de 2019, a las 10:00 horas** en el **HOTEL BEST WESTERN PREMIER MARINA LAS CONDES** ubicado en Av. Alonso de Córdova 5727, Las Condes, ciudad de Santiago.

Las materias para someter a consideración y aprobación de la junta de las series I y J son las siguientes:

- a) Propuestas y acuerdos en torno a los covenants financieros, y su medición, pactados al amparo del Contrato de Emisión.
- b) Modificar o complementar la cláusula Primera del Contrato de Emisión, titulada "Definiciones".
- c) Modificar o complementar la cláusula Séptima del Contrato de Emisión, titulada "Otras características de la Emisión".
- d) Modificar, eliminar o complementar la cláusula Décima del Contrato de Emisión, titulada "Obligaciones de hacer y Obligaciones de no hacer".
- e) Adoptar los demás acuerdos que en el marco de las discusiones surgidas durante la junta de tenedores de bonos entre los tenedores de bonos y la Sociedad, en su calidad de emisor bajo

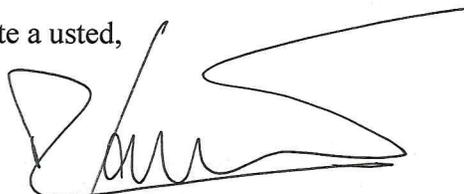
CHILE | ARGENTINA | URUGUAY |



el Contrato de Emisión, sean de interés para éstos y que se refieran a las materias de esta citación.

- f) Facultar al representante de los tenedores de bonos para que en conjunto con la Sociedad en su calidad de emisor bajo el Contrato de Emisión, concurran a suscribir las modificaciones o complementaciones al Contrato de Emisión que sean necesarias para cumplir y llevar a efecto los acuerdos adoptados en la junta de tenedores de los bonos; y,
- g) Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones de la junta de tenedores.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



RODRIGO LARRAIN KAPLAN
Gerente General
ENJOY S.A.